



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago de servicios profesionales- Facundo Cabrera Van Cauwlaert

VISTO:

El EX-2023-00565673--UNC-ME#FO, mediante el cual se solicita el pago de honorarios a FACUNDO CABRERA VAN CAUWLAERT por el dictado de la capacitación correspondiente al proyecto “Contá Conmigo: Odontología Cardioprotégida”, en la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto “Contá Conmigo: Odontología Cardioprotégida” se encuentra aprobado por RHCD-2023-154-E-UNC-DEC#FO;

Que conforme surge del análisis, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por FACUNDO CABRERA VAN CAUWLAERT, CUIL N° 20-22468110-1, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, por el dictado de la capacitación correspondiente al proyecto

“Contá Conmigo: Odontología Cardioprottegida”, entre el 05 y el 09 de junio de 2023, con una carga horaria total de dieciocho horas, correspondiéndole la suma de \$56.500 (pesos cincuenta y seis mil quinientos).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.